

SIGUE al Despacho de la señora el presente proceso junto con solicitud de la apoderada de la entidad ejecutante. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2020-00032-00

Contratación, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho el presente proceso junto con solicitud de la apoderada de la entidad ejecutante de poner en su conocimiento las respuestas de las entidades Bancarias y de no contar con las misma, requerirlas para verificar la efectividad de las medidas cautelares solicitadas y decretadas por este Despacho, y por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

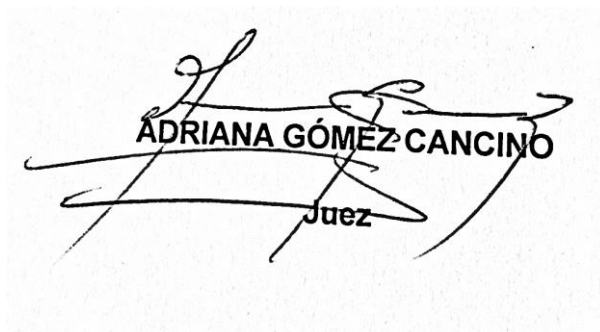
PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO a parte procesal solicitante las respuestas de las entidades bancarias BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ, BANCO BANCAMÍA, BANCO AGRARIO Y COOMULDESA.

SEGUNDO: DE NO CONTAR

con las respuestas a los oficios de embargo de las citadas entidades financieras, **REQUERIRLAS** en aras de verificar la efectividad de estas medidas, las cuales fueron decretadas desde el pasado 28 de agosto de 2020.

TERCERO.- COMPARTIR a la dirección electrónica gerenciageneral@sojuridica.com el LINK de acceso al expediente digital del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 13 DE OCTUBRE
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 17 DE OCTUBRE
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA